



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN: 2023-00188-00
SOLICITANTE: FERNANDO SANDOVAL ORJUELA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se presentó solicitud de práctica de inspección judicial sin citación de la futura contraparte, la cual se admitirá al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 189 Ibídem.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la solicitud de prueba extraprocésal del señor FERNANDO SANDOVAL ORJUELA, mediante la cual se practicará inspección judicial sin citación de la futura contraparte, en las instalaciones del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 154-30265, denominado “LOTE CLUB DE TIRO Y CAZA EL SATELITE”, ubicado en el municipio de Chocontá.
- 2.** Para el propósito antes indicado, **SEÑALAR el día MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024 A LA HORA DE LAS 9:30AM**, en los términos del artículo 189 del Código General del Proceso. OFÍCIESE al comando de policía del correspondiente municipio para que preste el acompañamiento a la diligencia en cuestión.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar en calidad de apoderada de la solicitante al **Dr. ANDRES FELIPE VASQUEZ PEÑALOZA** en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c693a8ff855ec5fccd5057c6f29cc22a5fe02d66723822fe3fc9bd2df5f0c05e**
Documento generado en 16/01/2024 11:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>